Contrato N° LPN-04/2016

CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES EN ESCUELAS DEL DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCU – FONACIDE

LOTE 5

Entre la Gobernación del Ñeembucú, domiciliada en Avenida Mariscal López y calle 14 de Mayo de la Ciudad de Pilar, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Carlos Francisco Silva Medina, con Cédula de Identidad Nº 580.717, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma EL VAQUEANO, con RUC N° 1039593-8, con domicilio en Avenida Gardel c/ Iturbe, de la ciudad de Pilar, República del Paraguay, representado para este acto por el Señor Carlos Marzano Defelice, con Cédula de Identidad Nº 1.039.593, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de **"CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES EN ESCUELAS DEL DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCU - FONACIDE "**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES EN ESCUELAS DEL DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCU - FONACIDE" ID Nº 318.837.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IA0) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(t) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC".

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

Año	T.P.	Prog.	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	2	1	01	00	520	30	3	12	1.500.000.000

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 318.837.

TRANSPORTE DE CARGAS "EL VAQUEANO" de Carlos A. Marzano Defelice RUC 1.039.593-8 FABRICACIÓN DE MOSAICOS Ave. Gardel c/ Iturbe – Pilar - Paraguay

GOBERNACIÓN XII Dpto. de Ñeembucú

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2016, convocado por la Gobernación de Ñeembucú, según resolución N°268/2016. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 294/2016

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato, es hasta la recepción definitiva de la obra.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

LOTE 5

INTITUCIÓN: Escuela Básica Nº1808 Virgen Inmaculada Concepción

EL VAQUEANO

Items	Código de Catálogo	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
1	72131601-002	**Trabajos Preliminares**				
1.1		Desmontaje de Tejas y Tejuelitas	60	m²	18.000	1.080.000
2	72131601-007	**Techo**				
2.1		Provisión y colocación de tejas	60	m²	150.000	9.000.000
2.2		Provisión y colocación de columna de acceso	1	gl	1.400.000	1.400.000
3	72131601-013	**Limpieza de obra**				
3.1		a- Cartel de obra	1	un	700.000	700.000
3.2		Colocación de placa conmemorativa	1	un	400.000	400.000
3.3		a- Limpieza final de obra	60	m²	5.000	300.000
4	72131601-010	**Portón de Acceso**				
4.1		a-Pilares con capitel de 0,45x0,45 de ladrillos comunes;acabado visto razado y pintado con antimoho incoloro acabado con silicona(incluye fundación h.min : 1.00m)	6,5	ml	240.000	1.560.000
4.2		b-Portón de hierro acabado pintado con pintura sintética(2x2,2)	4,4	m²	430.000	1.892.000
4.3		c- Portal de chapa N°22 c/ marco de caño cuadrado pared de 2mm macizado en pilar (incluye pintura)	2,1	m²	430.000	903.000
4.4		d-Adecuación de cerco existente	1	gl	250.000	250.000
		Total Gs				**17.485.000**

INSTITUCIÓN: Colegio Nacional Colonia Mburica

Items	Código de Catálogo	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
5	72131601-002	**Preparación de la obra**				
5.1		a- limpieza y preparación del terreno	m²	72	5.500	396.000
5.2		b-replanteo de obra	m²	72	3.500	252.000
5.3		c-excavación	m³	14	30.000	420.000
6	72131601-004	**Cimiento y Estructura de HºAº**				
6.1		a- Zapatas(0,80x0,80)	m³	1	2.000.000	2.000.000
6.2		b- Encadenados de HºAº (Inferior y Superior)	m³	2,5	2.000.000	5.000.000
6.3		c-viga cumbrera de HºAº	m³	0,7	2.000.000	1.400.000
7	72131601-005	**Muros de Nivelación**				
7.1		a- de 0,30 m	m²	7,5	180.000	1.350.000
7.2		b- de 0,45 m	m²	6,5	200.000	1.300.000
7.3		c- de 0,60 m	m²	0,6	220.000	132.000
8	72131601-005	**Relleno;apisonado**				
8.1		a- Relleno y apisonado de interiores	m³	23,3	85.000	1.980.500
9	72131601-006	**Aislación**				
9.1		a-Aislación horizontal a 3 caras	m²	6,5	80.000	520.000
10	72131601-005	**Muro de elevación**				
10.1		a- De 0,15 para revocar	m²	11	100.000	1.100.000
10.2		b- De 0,15 acabado visto a 1 cara	m²	34,3	100.000	3.430.000
10.3		c- De 0,30 para revocar	m²	18	150.000	2.700.000

TRANSPORTE DE CARGAS "EL VAQUEANO" de Cá[illegible]s A. Meza
FABRICACIÓN DE MOSAICOS
Pilar- Paraguay

10.4		d- De 0,30 visto a una cara de ladrillos comunes	m²	39	180.000	7.020.000
10.5		e- Envarillado sobre aberturas 2φ8 (2hiladas)	ml	12	30.000	360.000
11	72131601-015	**Pilares**				
11.1		a- De 0.45x0.45 para corredor	ml	7,5	200.000	1.500.000
12	72131601-007	**Techo**				
12.1		a- De Tejas y Tejuelones Prensadas a máquina	m²	92	200.000	18.400.000
12.2		b- viga de Madera y Planchuela en galería	gl	1	900.000	900.000
13	72131601-008	**Revoques**				
13.1		a- De viga cumbrera de HºAº	m²	11	35.000	385.000
13.2		b- Revoque de paredes interior y exterior	m²	115	27.500	3.162.500
14	72131601-012	**Pintura**				
14.1		a-Pintura de Maderamen y tejuelones con barniz	m²	100	23.000	2.300.000
14.2		b-Pintura de ladrillos vistos con antimoho incoloro	m²	65	23.000	1.495.000
14.3		c-Pintura de pilares vistos con antoho incoloro	m²	14	23.000	322.000
14.4		d-Pintura de paredes al látex	m²	130	23.000	2.990.000
14.5		e-De viga cumbrera al látex	m²	11	23.000	253.000
14.6		f-De aberturas metálicas con pintura sintética	m²	6,84	29.000	198.360
14.7		g-De abertura de madera con barniz	m²	5,5	29.000	159.500
15	72131601-009	**Piso**				
15.1		a-zócalo calcáreo	ml	34	35.000	1.190.000
15.2		b-Contrapiso de Hº de Cascotes c/ Alisado	m²	60	62.500	3.750.000
15.3		c-Piso de Baldosa calcárea roja 20x20	m²	60	80.000	4.800.000
16	72131601-008	**Alfeizar de Ventanas**				
16.1		a-De Revoque (1:3)	ml	25	25.000	625.000
17	72131601-011	**Desague Pluvial**				
17.1		a-Canaleta y caño de bajada Nº 26 de chapa zinc	ml	23	120.000	2.760.000
18	72131601-001	**Instalación eléctrica**				
18.1		a-Ventilador de Techo, motor pesado;7 velocidades	un	4	650.000	2.600.000
18.2		b-Instalación eléctrica c/Material	un	20	190.000	3.800.000
19	72131601-010	**Aberturas metálicas**				
19.1		a- Puertas	un	1	700.000	700.000
19.2		b- Ventanas tipo balancines	m²	7,5	350.000	2.625.000
20	72131601-010	**Mobiliarios**				
20.1		a- Pizarron (1,20x3,60)	un	1	800.000	800.000
20.2		b- Cartel de Obra (1.20 m x 1.50 m)	un	1	700.000	700.000
21	72131601-013	**Limpieza final**				
21.1		a-limpieza final de obra	m²	72	5.000	360.000
21.2		a- Colocación de placa conmemorativa (0.40 m x 0.30 m)	gl	1	400.000	400.000
22	72131601-010	**Portón de Acceso**				
22.1		a-Pilares con capitel de 0,45x0,45 de ladrillos comunes;acabado visto razado y pintado con antimoho incoloro(incluye fundación h.min : 1.00m)	ml	6,5	230.000	1.495.000
22.2		b-Portón de hierro acabado pintado con pintura sintética	m²	4,4	450.000	1.980.000
22.3		c- Portal de chapa Nº22 c/ marco de caño cuadrado 50x50 pared de 2mm macizado en pilar (incluye pintura)	m²	2,2	500.000	1.100.000
22.4		d-Adecuación de cerco existente y demolición de portón existente	gl	1	300.000	300.000

TRANSPORTE DE CARGAS "E... QUEANO" de C... Defelice
PADRÓN
Adm. Gral.

GOBERNACIÓN Ñ.Dpto. de Ñeembucú

REPARACIONES VARIAS EN EL COLEGIO						
23	72131601-012	Pintura				
23.1		a-Pintura de paredes y pilares al látex	m²	1066	26.500	28.249.000
23.2		b-Pintura de puertas	un	7	125.000	875.000
23.3		c- Pintura de ventanas balancin	un	20	80.000	1.600.000
23.4		d-Provisión y colocación de vidrios dobles	un	40	30.000	1.200.000
24	72131601-001	Instalación eléctrica				
24.1		a- Cambio de instalación eléctrica(cambio total de conductores,artefactos de iluminación focos económicos de 65w.placas y llaves tm)	un	60	185.000	11.100.000
24.2		b-Provisión y montaje de ventiladores de techo,motor pesado y 7 velocidades	un	12	650.000	7.800.000
		SUB TOTAL				142.234.860

INSTITUCIÓN: Escuela Basica Nº 7.247 "Remigia Sanchez Vda. de Cuenca"

Items	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
25	72131601-002	Preparación de la obra				
25.1		a- limpieza y preparación del terreno	m²	15	5.000	75.000
25.2		b-replanteo de obra	m²	15	5.000	75.000
25.3		c-excavación	m³	2,5	30.000	75.000
26	72131601-004	Cimiento y Estructura de HºAº				
26.1		a- Encadenados de HºAº inferior	m³	0,75	2.000.000	1.500.000
26.2		b-Viga encadenado superior de HºAº	m³	0,75	2.000.000	1.500.000
27	72131601-005	Muros de Nivelación h=0,30m				
27.1		a- de 0,30 con 4φ6m	m²	8	170.000	1.360.000
28	72131601-005	Relleno;apisonado				
28.1		a-Relleno y apisonado de interiores	m³	2	85.000	170.000
29	72131601-006	Aislación				
29.1		a-Aislación horizontal a 3 caras (asfalcote)	m²	8,5	75.000	637.500
30	72131601-005	Muro de elevación				
30.1		a- De 0,15 para revocar	m²	20,5	100.000	2.050.000
30.2		b- De 0,15 acabado visto a 1 cara	m²	35,6	100.000	3.560.000
30.3		c-Envarillado sobre aberturas 2φ8 (2hiladas)	ml	4	23.000	92.000
31	72131601-007	Techo				
31.1		a- De Tejas y Tejuelones Prensadas a máquina	m²	17,5	235.000	4.112.500
32	72131601-008	Revoques				
32.1		a- Revoque de paredes interior y exterior	m²	75	35.000	2.625.000
33	72131601-012	Pintura				
33.1		a-Pintura de Maderamen y tejuelones con barniz	m²	22	22.000	484.000
33.2		b-Pintura de ladrillos vistos con antimoho incoloro	m²	36	22.000	792.000
33.3		c- Pintura de paredes a la cal	m²	40	22.000	880.000
33.4		d-De puertas y balancines con pintura sintética	m²	16	22.000	352.000
34	72131601-009	Piso				
34.		a- Guarda obra de alisada de cemento ancho=0,50m	ml	14	35.000	490.000
34.2		b- Contrapiso de Hº de Cascotes	m²	10	55.000	550.000
34.3		c-Piso de Baldosa calcárea	m²	10	80.000	800.000
35	72131601-005	Revestimientos				
35.1		a-Azulejo blancos 0,15x0,15 - h=1,20m	m²	23	85.000	1.955.000
36	72131601-011	Construcción de Desague cloacal				

TRANSPORTE DE CARGAS "EL VAQUEANO" de Ca[illegible]a A. Marzano Defelice R.U.C. 1.039.593-8 FABRICACION DE MOSAICOS Avda. [illegible]

36.1		a- Camara séptica 0,75x1,50m	gl	1	1.850.000	1.850.000
36.2		b- Pozo absorvente 1,50x3,00m	gl	1	3.100.000	3.100.000
36.3		c-Línea de desague sanitario p/ 3 inodoros,2 lavatorios, 2 mingitorios c/ registros correpondientes	gl	1	1.000.000	1.000.000
36.4		a-Provisión y colocación de mingitorios c/accesorios	un	2	550.000	1.100.000
36.5		b-Provisión y colocación de inodoros c/ accesorios	un	3	550.000	1.650.000
36.6		c- Provisión y colocación de lavatorios con pedestal c/ accesorios	un	2	550.000	1.100.000
36.7		a- Instalación de agua corriente en baño	gl	1	800.000	800.000
36.8		b-Construcción de Pozo artesiano con motobomba de 1HP	gl	1	3.800.000	3.800.000
37	72131601-008	**Alfeizar de Ventanas**				
37.1		a-De Revoque (1:3)	ml	13	45.000	585.000
38	72131601-011	**Desague Pluvial**				
38.1		a-Canaleta y caño de bajada N° 26 de chapa zinc	ml	10	125.000	1.250.000
39	72131601-001	**Instalación eléctrica**				
39.1		a-Extención para alimentación de energia	gl	1	800.000	800.000
39.2		b-Instalación eléctrica c/Material	un	8	190.000	1.520.000
40	72131601-010	**Aberturas metálicas**				
40.1		a- Puertas de chapas dobladas	un	2	700.000	1.400.000
40.2		b- Ventanas tipo balancines 0,40x0,60	un	2	275.000	550.000
40.3		c- Puertas tipo vaiven 0,60x1,60m	un	3	550.000	1.650.000
41	72131601-010	**Portón de Acceso**				
41.1		a-Pilares con capitel de 0,45x0,45 de ladrillos comunes;acabado visto razado y pintado con antimoho incoloro(incluye fundación h.min : 1.00m)	6,5	ml	230.000	1.495.000
41.2		b-Portón de hierro acabado pintado con pintura sintética	4,4	m²	350.000	1.540.000
41.3		c- Portal de chapa N°22 c/ marco de caño cuadrado 50x50 pared de 2mm macizado en pilar (incluye pintura)	2,2	m²	350.000	770.000
41.4		d-Adecuación de cerco existente	1	gl	150.000	150.000
42	72131601-013	**Limpieza final**				
42.1		a-limpieza final de obra	m²	15	5.000	75.000
42.2		Colocación de placa conmemorativa (0.40 m x 0.30 m)	un	1	463.180	463.180
42.3		a-Provisión y colocación de cartel de obra (1.20 m x 1.50 m)	un	1	750.000	750.000
		SUB TOTAL				**51.533.180**
		TOTAL GENERAL LOTE N° 5:				**211.253.040**

LOTE 5: Gs. 211.253.040 (guaraníes doscientos once millones doscientos cincuenta y tres mil cuarenta).-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

3.1. Periodo de Construcción

El plazo de ejecución de la obra será de ciento cincuenta (150) días, contados a partir de la recepción por parte del/los Contratistas de la orden de inicio de la obra emitida por el Jefe de Obras de la Contratante.

TRANSPORTE DE CARGAS "EL VAQUEANO" de Ca. S.A. Marzano Defelice R.U.C. 1.039.993-8 FABRICACION DE MOSAICOS Avda. Gardel c/ Iturbe Pilar- Paraguay

GOBERNACION Dpto. de Ñeembucú

3.2. Lugar de construcción

LOTE 5: ESCUELAS DE LA CIUDAD DE TACUARAS
El ANTICIPO FINANCIERO: SERÁ DE HASTA EL 30%.

Para acceder al anticipo, el Contratista deberá presentar dentro de los ***8 días*** calendarios posteriores a la firma del contrato la solicitud de pago de anticipo, acompañada de:
a) El Plan de inversión del anticipo, conforme al formulario incluido en la Sección VI;
Garantía de anticipo, en alguna de las formas establecidas en el artículo 81 del Decreto reglamentario N° 21.909/03;
c) La Factura correspondiente.

Dichos documentos deberán presentarse **en *la Gobernación de Ñeembucú, Mesa de entrada con indicación a ser derivada a la Secretaria de Hacienda, en la Dirección: de lunes a viernes de 07:00 Hrs a 15:00 hrs.***
Se verificarán las documentaciones requeridas y previa aprobación del Plan de inversión del anticipo y constatación de la extensión adecuada de la garantía y factura correspondientes, se abonará al Contratista el monto total del anticipo, a más tardar diez días siguientes a la fecha de presentación de la solicitud.
De constatarse defectos o la omisión de alguno de los documentos citados, será comunicado al Contratista y el plazo de pago quedará suspendido.
La Contratante notificará por escrito al Contratista la disponibilidad del anticipo.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

Duración del periodo de movilización:

- Duración del periodo de movilización: 10 días luego de recibida la Orden de Inicio.

- Plazo para la entrega del programa de ejecución: 30 días luego de la firma del contrato

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

No habrá anticipos ni amortizaciones, debido que la Gobernación estará pagando los servicios de acuerdo a las órdenes de trabajo y/o servicios derivados de la Gobernación **AL CONTRATADO** adjudicado, hasta cumplir con el monto estipulado en el Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.----------

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

TRANSPORTE DE CARGAS
"EL VAQUEANO"
de Ca a A. Marzano Defelice
R.U.C 1.039.593-8
FABRICACION DE MOSAICOS
Avda. Gardel c/ Iturbe Pilar- Paraguay

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Establecidas en el presente llamado.

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Pilar, República del Paraguay".

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Pilar, República del Paraguay, a los 19 días del mes de Diciembre del 2016.--------

Carlos Marzano Defelice
El Vaqueano

TRANSPORTE DE CARGAS
"EL VAQUEANO"
de Carlos A. Marzano Defelice
R.U.C. 1.039.590-8
FABRICACION DE MOSAICOS
Avda. Gardel c/ Iturbe

Carlos Francisco Silva Medina
Gobernador del Ñeembucú